



Secretaría General



Excmo. Ayuntamiento
de
Valverde del Camino

ROCIO DELGADO VIZCAINO, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA).-

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE ACCTAL.

D. Manuel Cayuela Mora.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Dª María Dolores Romero Boza.

D. Juan Carlos Gutiérrez Caballero.

D. Manuel Palanco Sánchez.

TECNICO:

D. Alfonso Alvarez Checa.

INTERVENTOR:

D. Bartolomé Gómez Cruzado.

SECRETARIA ACCTAL.:

Dª. Rocío Delgado Vizcaíno.

CERTIFICO: Que el borrador del Acta de la sesión Ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 27 de octubre de 2.015, dice como sigue:

“ACTA.- En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Valverde del Camino, a veintisiete de octubre de dos mil quince.- Bajo la Presidencia de del Primer Tte. de Alcalde, Don Manuel Cayuela Mora, se reunieron los Sres. que al margen se relacionan con objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de este Excmo. Ayuntamiento para la que habían sido previa y reglamentariamente citados.

Dejan de asistir la Sra. Alcaldesa, Doña María Dolores López Gabarro, y el Tercer Tte. de Alcalde miembro de la Junta de Gobierno, Don José Domingo Doblado Vera, los cuales justifican su ausencia.

Siendo las trece horas y quince minutos, la Sra. Presidenta abrió la sesión y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia preciso para que se pueda iniciar, en primera convocatoria, pasó a tratarse de los siguientes asuntos:

ACTA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.- Por la Presidencia se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean hacer alguna observación al Acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2.015, la cual ha sido debidamente distribuida entre todos los miembros y, no habiendo observaciones, se considera aprobada por unanimidad.

LICENCIAS URBANISTICAS.- Sin perjuicio de los requisitos que pudieran corresponder a otros organismos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, se conceden las siguientes Licencias de Obras, con los condicionamientos técnicos que figuran, en su caso, en el expediente y que se harán constar en el documento de concesión de la Licencia:

Exp. Nº 2313/15 a Thomas Eberle, Reformas en Bda. Sagrada Familia, 18.

Exp. Nº 2907/15 a Bella Moreno Trabajo, demolición parcial en la parcela nº 144 del polígono 26.

Licencias de Primera Ocupación/Utilización.- Sin perjuicio de los requisitos que puedan corresponder a otros organismos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, se conceden las siguientes Licencias de Primera Ocupación/Utilización:

Exp. Nº 2885/15 a Manuel Rosa Palanco, para Taller Artesanal, en C/ Rubén Darío,



Secretaría General



Excmo. Ayuntamiento
de
Valverde del Camino

Exp. Nº 2969/15 a María Arrayás Lorca, para vivienda, en la C/ Puebla de Guzmán,
2.

Exp. Nº 3131/15 a Gelihar Asesores, S.L. , para local de oficina en C/ Valle de la
Fuente, 78-Bajo.

Escrito vecinos calle Valdelarco.- Visto el escrito núm. Rgto. de Entrada 8004, de
fecha 28 de septiembre de 2.015, por el que los vecinos de la Calle Valdelarco, de esta
ciudad, solicitan modificar la fachada de las viviendas de la Barriada, convirtiendo la
puerta existente en ventana y la ventana en puerta, la Junta de Gobierno, por unanimidad
de todos los Sres. asistentes, cuatro de los seis miembros de que legalmente está
constituida, acuerda:

Primero.- Autorizar la modificación de fachada propuesta por los vecinos, la cual no
se podrá llevar a cabo sin la preceptiva Licencia de Obras.

Segundo.- Que se de cuenta del presente acuerdo a los Servicios Técnicos a los
efectos oportunos, con notificación personal a los interesados.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y
cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende este Acta que firma la Sra. Alcaldesa, y
yo, la Secretaria Acctal.- Certifico"

Para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva
del Acta correspondiente, se extiende la presente certificación que consta de dos folios,
escritos por una sola cara, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Valverde
del Camino. Fechado y firmado electrónicamente.-

Vº Bº
LA ALCALDESA,